UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3183 y 3458-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2692-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001996-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 2343 y 2591-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 991 y 1080-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección General de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 1277 y 1370-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Memorandos Nros. 401 y 433-2024-EPEnf-FCSA/UNSCH de la Escuela Profesional de Enfermería sobre prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en la asignatura PP-382 Servicio de Atención Primaria en Salud, en el Centro de Salud de Pichari, Hospital de Apoyo de Kimbiri, Centro de Salud de Vinchos, Quinua, Huamanguilla, San José de Secce, Tambo, Centros de Salud de Luricocha, Pampa Cangallo, Vilcashuamán, Huancapi, Uripa (Apurímac), Hospitales de Huanta, Cangallo y San Miguel, a partir del 25 de noviembre de 2024 al 23 de enero de 2025, correspondiente al semestre académico 2024-II;

Que, con Memorandos Nros. 1277 y 1370-2024-UNSCH-FCSA-D, de fechas 23 de octubre y 21 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el expediente de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en la asignatura PP-382 Servicio de Atención Primaria en Salud, correspondiente al semestre académico 2024-II, acompañando la Resolución Decanal Nº 1203-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 18 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 001996-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, resulta necesario autorizar la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura PP-382 Servicio de Atención Primaria en Salud, correspondiente al semestre académico 2024-II, en armonía con las normas legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura de PP-382 Servicio de Atención Primaria en Salud, en el Centro de Salud de Pichari, Hospital de Apoyo de Kimbiri, Centro de Salud de Vinchos, Quinua, Huamanguilla, San José de Secce, Tambo, Centros de Salud de Luricocha, Pampa Cangallo, Vilcashuamán, Huancapi, Uripa (Apurímac), Hospitales de Huanta, Cangallo y San Miguel, a partir del 25 de noviembre de 2024 al 23 de enero de 2025, correspondiente al semestre académico 2024-II, bajo la supervisión de los docentes Arturo Morales Silvestre y Maritza Saccsara Meza, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1677 - RECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ACEVEDO RAMÍREZ, Fhely Milagros
02. AGUILAR CANCHARI, Astryd
03. ALLCCA QUISPE, Jheny
04. ARANGO CÁRDENAS, Katia Angely
05. ARANGO RAMOS, Angela Sofía
06. ASTOPILLO QUISPE, Ismael
07. BAUTISTA GARIBAY, Jackeline Fiorella
08. BLAS MAULI, Elízabeth Madelin
09. CÁCERES HUAYLLANI, Andrés Avelino
10. CALDERÓN MARTÍNEZ, Ruth Celeste
11. CAPCHA ATAUJE, Yanel Zarith
12. CÁRDENAS ESCALANTE, Benito
13. CÁRDENAS HUARANCCAY, Vanessa Jakeline
14. CASAPIA DE LA CRUZ, Patthy Anggilla
15. CASTILLO GODOY, Bretzy Karina
16. CCAICO JAYO, Yaneth Marlove
17. CCANCCE BALDEÓN, Delfor Etson
18. CONDE NAJARRO, Yakelyn Noemí
19. CORAS CISNEROS, Ronald
20. CURO PILLACA, Jack Anthony
21. DELGADILLO AYALA, Aderlin Yover
22. DURÁN CASTRO, Sahory Alissa
23. FIGUEROA RAMOS, Dorcas Saray

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2024-UNSCH-R

24. FLORES ANTEZANA, Thalia Sthefany
25. FLORES MAÑUICO, Junior Felipe
26. GAMBOA HUASACCA, Eliane Lucero
27. GÓMEZ CISNEROS, Liz Paola
28. GRACIANO GUTIÉRREZ, Jeam Pier
29. GUTIÉRREZ AYALA, Omar Yender
30. GUTIÉRREZ AYALA, Reyna Stefany
31. HUAMÁN FLORES, Luz Gabriela
32. HUAMÁN PARIONA, José Antonio
33. HUAMANCUSI PALOMINO, Wilma
34. HUAMANÍ LOAYZA, Jhoshi Sonali
35. HUAMANTOMA QUISPE, Karen Estephany
36. IGNACIO IBAÑEZ, Karen Auria
37. LANDEO TORRE, Joseph
38. LARA MENDOZA, Sadith Malu
39. LÓPEZ FLORES, Deysi Soledad
40. MEJÍA HUARACC, Julio César
41. MÉNDEZ RIVEROS, Javier Dionisio
42. MENDOZA PALOMINO, Raquel Milagros
43. MORENO SALAZAR, Evi Inés
44. NÚÑEZ QUISPE, Yenifer Lesly
45. PALOMINO QUISPE, Evelyn Yelitza
46. PARINA NAJARRO, Zinthia Sheyla
47. PAUCCARA MÉNDEZ, Nayeli
48. PERALTA PILLACA, Deysi Melissa
49. PISCO PRADO, Brayan Vladimir
50. QUISPE AYUQUI, Vilma
51. QUISPE BALDEÓN, Maribel
52. QUISPE HUICHO, Yack Brayan
53. QUISPE TACO, Nilda
54. QUISPE TINCO, Mirza Xiomy
55. RAMÍREZ MARTÍNEZ, Luz Ely
56. RAMOS GAMBOA, Lia Estefany
57. RODRÍGUEZ RIVERA, River Daygo
58. SALHUANA QUISPE, Melody Marian
59. SALVADOR CALLAÑAUPA, Liz Edith
60. SALVATIERRA CONISLLA, Helen Paola
61. SARAVIA AYALA, Luis Ángel
62. SICHA ORÉ, Yuri Américo
63. SOTO PILLPA, Ana Luz
64. TUCNO HUAMANÍ, Jean Carlos
65. VARGAS GUTIÉRREZ, Celida Meyly
66. VÁSQUEZ SAUÑE, Elim
67. VENTURA ACHAHUANCO, Nayeli
68. VENTURA CANCHOHUAMÁN, Saúl Eber

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2024-UNSCH-R

69. VENTURA PARIONA, Marisol
70. VILCA ALARCÓN, Neyra Guisela
71. VILCA TUDELANO, Edith
72. VIVANCO BARRIENTOS, Yisenia
73. YUCRA SULCA, Sandra Nelvira
74. YUPANQUI QUISPE, Fanny Lizeth
75. YUPANQUI ROMANÍ, Juliana Pamela
76. ZAPATA VALENZUELA, Ayme Xiomara

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al personal docente y ayuda económica a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada por la presente resolución, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos y pasajes docentes	(S/. 1,700.00 c/u)	3,400.00
	- Arturo Morales Silvestre - Maritza Saccsara Meza		
b)	Ayuda económica a estudiantes	(S/. 66.00 c/u)	5,016.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
CENTRO DE COSTOS	:	Escuela Profesional de Enfermería
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 400.00 2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 3,000.00 2.3.2 9.1 1 Locación de Servicios Realizados por Persona Natural S/ 15,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2024-UNSCH-R

-05-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	:	00002 - 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
CENTRO DE COSTOS	:	Escuela Profesional de Enfermería
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.11 A Estudiantes S/ 5,016.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods